



Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente"; Prioridad de Inversión 10.a "Inversión en la Educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación"; Objetivo Específico 10.5.1. "Infraestructuras de Educación y formación".



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**

Mérida, 13 de septiembre de 2017. El Secretario General (PD Resolución de 02/10/15, DOE n.º 202, 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia sobre el proyecto de Orden por la que se regula la notificación de ciertas instalaciones de riesgo de dispersión de legionella y el censo de instalaciones de riesgo de dispersión de legionella. (2017062050)*

Elaborado el proyecto de Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, por la que se regula la notificación de ciertas instalaciones de riesgo de dispersión de legionella y el censo de instalaciones de riesgo de dispersión de legionella, y afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, procede someterlo al trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General adopta la presente

### **RESOLUCIÓN:**

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia directamente a los ciudadanos, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Al tratarse de una disposición de carácter general que afecta a una pluralidad indeterminada de interesados resulta más conveniente sustituir la notificación por la publicación.



A tal fin, se abre un período de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de Orden podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet:

<http://www.juntaex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>.

Mérida, 15 de septiembre de 2017. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2017, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se subsana el error material en la documentación del contrato "Suministro e instalación de un equipo de broncoscopia para el Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/1117049782/17/PA. (2017062062)*

Con fecha 29 de agosto de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución del Gerente de Área de Salud de Mérida por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del, "Suministro e instalación de un sistema de un equipo de broncoscopia para el Hospital de Mérida", Expediente CS/02/1117049782/17/PA. Una vez publicado, y antes de la finalización del el plazo de presentación de ofertas (18/09/2017), se advierte un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación, pues se utilizó, aprobó y publicó el modelo informado de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación: precio, que sólo requería presentación de Sobre n.º 1 y n.º 2, cuando el que debía haberse utilizado, aprobado y publicado es el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que requiere presentación de Sobre n.º 1, n.º 2 y n.º 3.

Así, mediante este acto se procede a la corrección del error, disponiendo la publicación de la presente resolución, y advirtiendo que el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares puede consultarse en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura:

<http://contratación.gobex.es/>